

## REGLAMENTO

### I KEDADA BTT COLADOSBIKE

#### Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

- **La asociación Colados, con la colaboración del Ayuntamiento de Sober, Comunidad de Montes Vecinales en Mano Comun de Bolmente,** organiza la I KEDADA BTT COLADOSBIKE que tendrá lugar el próximo sábado 11 de junio de 2026 con salida y llegada en Bolmente (Sober). La hora de salida serán las 09:00 horas.
- La prueba es NO COMPETITIVA
- Está permitida la participación con E-Bike.

#### Art. 2 RECORRIDO

- La ruta tiene una distancia de 35 km aproximadamente y un desnivel positivo↑ de m. dificultad media/alta.
- El itinerario discurre por carreteras, caminos y sendas del concello de Sober. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba que se desarrolla, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento...por tanto debe prever que su indumentaria, así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.
- Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

#### Art. 3 INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se abren el 18/05/2026 y se cierran el 06/07/2026.
- Estas inscripciones tienen un importe de:
  - 25 euros por inscrito.
- Estará abierta a todo ciclista mayor de 14 años (los menores de 18 años tendrán que aportar autorización del tutor legal).
- Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

- Las inscripciones y el pago se harán a través de <https://www.festivaldoscolados.com>
- El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización o mediante Bizum en el número 616588363
- Las inscripciones se consideran definitivas y la política de cancelación será:
  - Una inscripción se considera completada, cuando el cargo correspondiente ha sido aplicado. Al momento de inscribirse, se autoriza de manera escrita y/o verbal a usar su número de tarjeta de crédito para realizar su pago, y confirma expresamente conocer y aceptar nuestra política de pago. En caso de tener que cancelar la inscripción, bien sea por lesión o por motivos personales:
  - Se devolverá el 100% de la inscripción al que lo solicite por escrito a la organización antes del 06 de julio de 2026.
  - Si por causa climatológica o de cualquier otra índole se impide desarrollar la prueba con total seguridad, la organización podrá reducir, cambiar total o parcialmente los tramos necesarios y no conllevará al organizador a la devolución ni parcial ni íntegra del precio de la inscripción.
- Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.
- Las dudas o consultas las podéis enviar a [coladosbike@festivaldoscolados.com](mailto:coladosbike@festivaldoscolados.com)
- Todos los participantes recibirán una camiseta conmemorativa de la celebración de la prueba.

#### **Art. 4. SEGURO**

- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.
- La organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidentes.

## **Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES**

- La recogida de dorsales será en el local de la Asociación de Vecinos de Bolmente desde las 08:00 h. hasta las 08:50h. La salida será a las 09:00 en la misma localización.
- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal.
- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

## **Art. 6 AVITUALLAMIENTOS**

- A lo largo del recorrido existirá un avituallamiento con sólidos y líquidos en torno al KM 15. Y en la meta tendremos empanadas sólidos, líquidos etc..

## **Art. 7 SEGURIDAD**

- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico.
- Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

## **Art. 8 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

## **Art. 9 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

### **Art. 10 MEDIO AMBIENTE**

- La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

### **Art. 11 DERECHO DE IMAGEN**

- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de **I KEDADA BTT COLADOSBIKE** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (prensa, video, foto, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

### **Art. 12 PENALIZACIÓN**

- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
  - No respeten el código de circulación.
  - No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
  - Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
  - Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
  - No utilicen el casco (**es obligatorio**)
  - No lleve colocado de manera visible el dorsal.

### **Art. 13 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”**

- Habrá una persona de la organización que irá cerrando la prueba, y que tendrá la potestad de retirar a los participantes que vea que no están en condiciones de finalizarla.

#### **Art. 14 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
- Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

#### **Art. 15 ACEPTACIÓN**

- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

#### **Art. 16 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- **La Organización** garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
- El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de **la organización**. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de diciembre.

**LA ORGANIZACIÓN**